

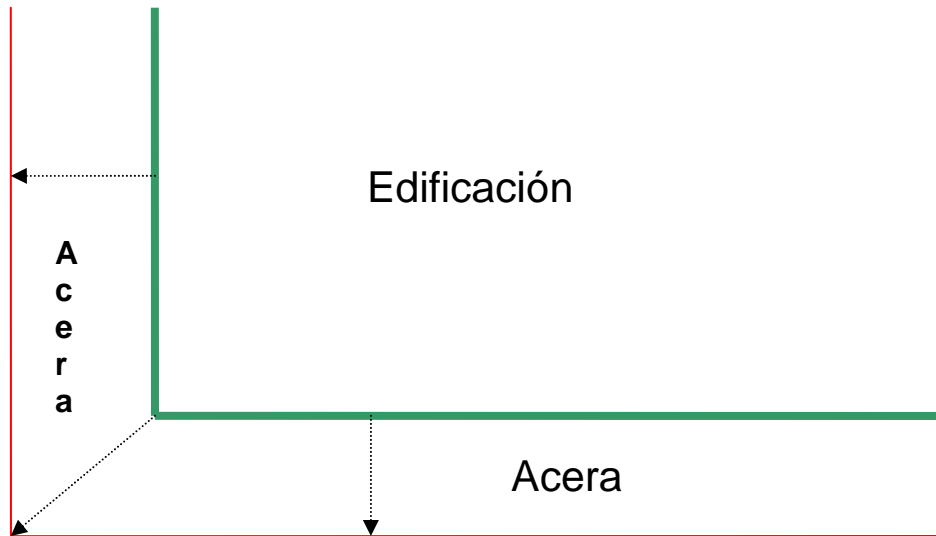


Excmo. Ayuntamiento de Alicante

SELLO DE REVISADO: AUTORIZACIÓN VÍA PÚBLICA "OA"

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA – PROCEDIMIENTO "OA"
Exclusivamente en ACERAS y zonas peatonales

Deberá indicar, sobre el plano, el emplazamiento exacto del contenedor, andamio, vehículo articulado, plataforma elevadora, caseta de obra o vallado, indicando, igualmente, sobre él, la dirección exacta a la que da frente la ocupación.



Nº expediente obras/Registro Entrada:	
Emplazamiento exacto ocupación:	
Nº total m2 de acera a ocupar:	
Día inicio ocupación de acera:	
Día finalización ocupación de acera:	
Total días ocupación de acera:	
Elemento/s objeto de la ocupación:	

Durante el plazo autorizado, la zona objeto de ocupación deberá estar vallada adoptando medidas de seguridad y señalización que imposibiliten el acceso, o que puedan producir daños, a terceros.

Este documento/plano, junto a la Solicitud, con el sello de **Revisado en ambos**, deberá hallarse en el vallado del emplazamiento autorizado, con la finalidad de que los servicios municipales pueda ejercer la actividad de inspección y control y de Disciplina Urbanística.

En ningún caso podrá ocuparse la vía pública (aceras y zonas peatonales) sin autorización o una vez transcurrido el plazo autorizado, debiendo haber sido retirado todos los elementos que se hayan utilizado para la ejecución de las obras así como los vallados de protección de éstos una vez haya transcurrido el plazo autorizado.

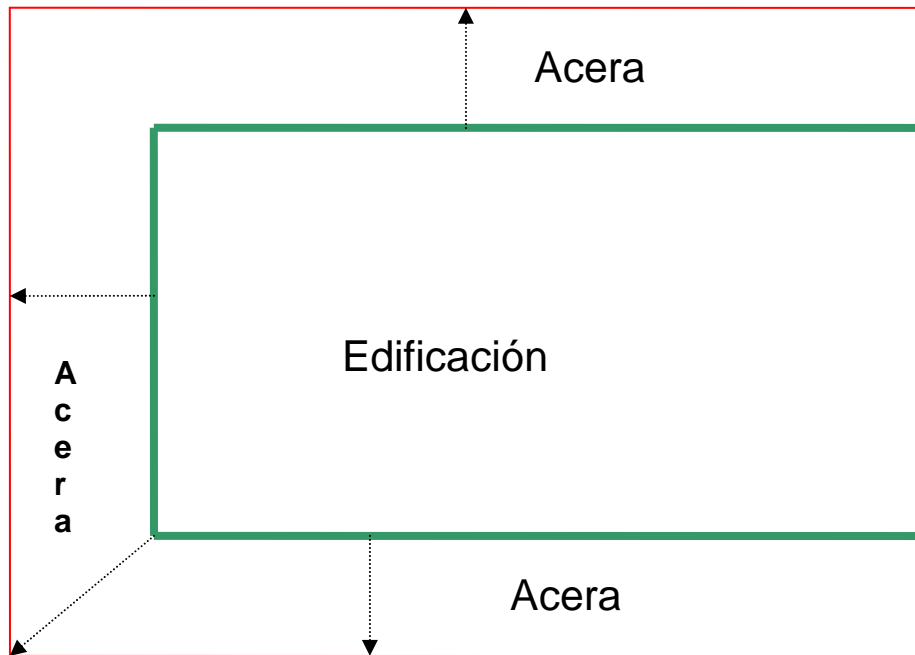


Excmo. Ayuntamiento de Alicante

SELLO DE REVISADO: AUTORIZACIÓN VÍA PÚBLICA "OA"

**OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA – PROCEDIMIENTO "OA"
Exclusivamente en ACERAS y zonas peatonales**

Deberá indicar, sobre el plano, el emplazamiento exacto del contenedor, andamio, vehículo articulado, plataforma elevadora, caseta de obra o vallado, indicando, igualmente, sobre él, la dirección exacta a la que da frente la ocupación.



Nº expediente obras/Registro Entrada:	
Emplazamiento exacto ocupación:	
Nº total m2 de acera a ocupar:	
Día inicio ocupación de acera:	
Día finalización ocupación de acera:	
Total días ocupación de acera:	
Elemento/s objeto de la ocupación:	

Durante el plazo autorizado, la zona objeto de ocupación deberá estar vallada adoptando medidas de seguridad y señalización que imposibiliten el acceso, o que puedan producir daños, a terceros.

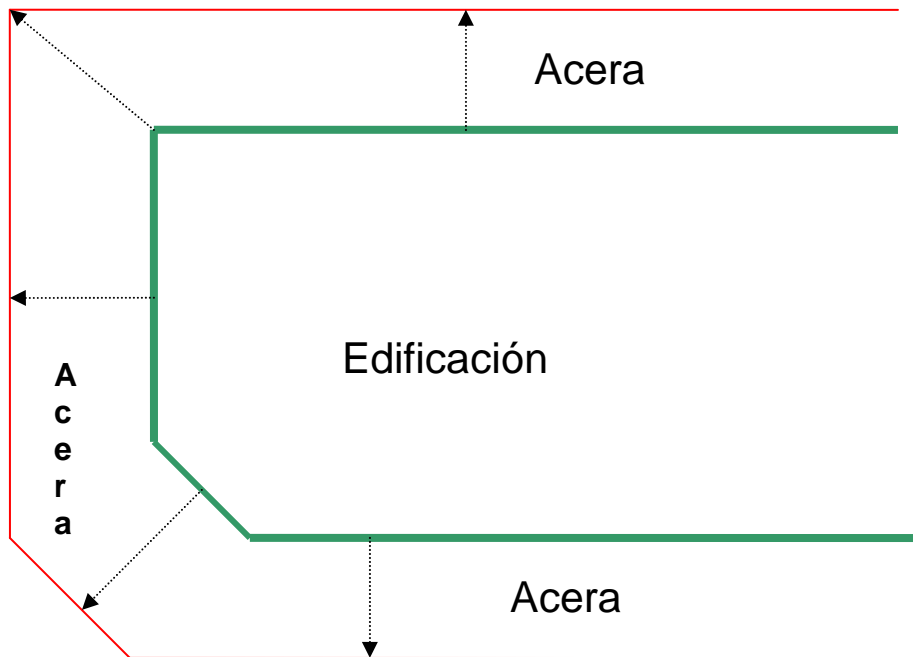
Este documento/plano, junto a la Solicitud, con el sello de **Revisado en ambos**, deberá hallarse en el vallado del emplazamiento autorizado, con la finalidad de que los servicios municipales pueda ejercer la actividad de inspección y control y de Disciplina Urbanística.

En ningún caso podrá ocuparse la vía pública (aceras y zonas peatonales) sin autorización o una vez transcurrido el plazo autorizado, debiendo haber sido retirado todos los elementos que se hayan utilizado para la ejecución de las obras así como los vallados de protección de éstos una vez haya transcurrido el plazo autorizado.



OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA – PROCEDIMIENTO "OA"
Exclusivamente en ACERAS y zonas peatonales

Deberá indicar, sobre el plano, el emplazamiento exacto del contenedor, andamio, vehículo articulado, plataforma elevadora, caseta de obra o vallado, indicando, igualmente, sobre él, la dirección exacta a la que da frente la ocupación.



Nº expediente obras/Registro Entrada:	
Emplazamiento exacto ocupación:	
Nº total m2 de acera a ocupar:	
Día inicio ocupación de acera:	
Día finalización ocupación de acera:	
Total días ocupación de acera:	
Elemento/s objeto de la ocupación:	

Durante el plazo autorizado, la zona objeto de ocupación deberá estar vallada adoptando medidas de seguridad y señalización que imposibiliten el acceso, o que puedan producir daños, a terceros.

Este documento/plano, junto a la Solicitud, con el sello de **Revisado en ambos**, deberá hallarse en el vallado del emplazamiento autorizado, con la finalidad de que los servicios municipales pueda ejercer la actividad de inspección y control y de Disciplina Urbanística.

En ningún caso podrá ocuparse la vía pública (aceras y zonas peatonales) sin autorización o una vez transcurrido el plazo autorizado, debiendo haber sido retirado todos los elementos que se hayan utilizado para la ejecución de las obras así como los vallados de protección de éstos una vez haya transcurrido el plazo autorizado.

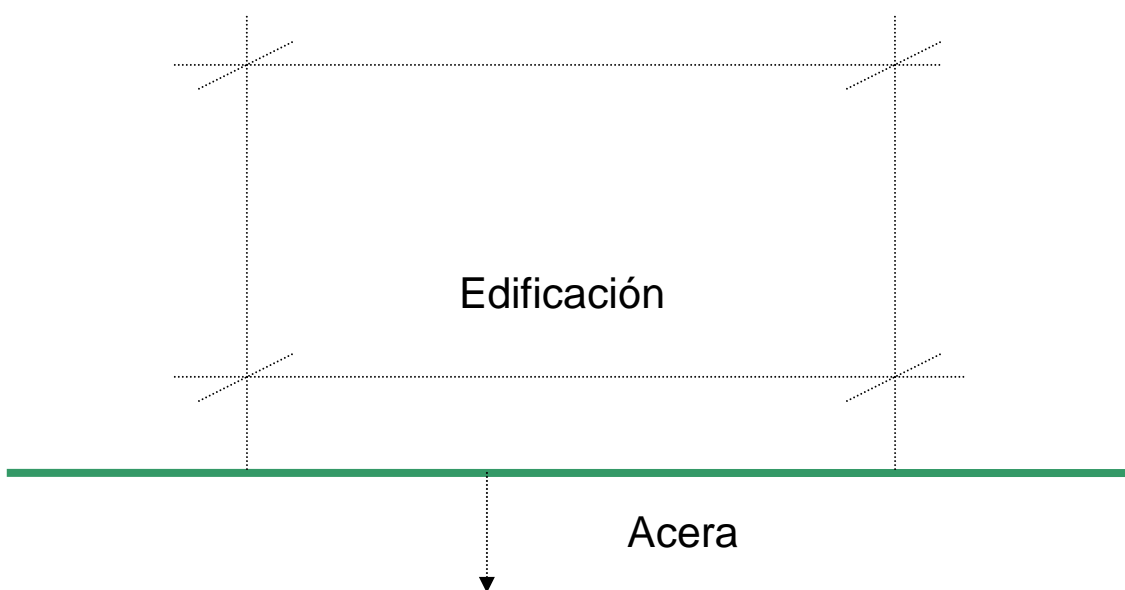


Excmo. Ayuntamiento de Alicante

SELLO DE REVISADO: AUTORIZACIÓN VÍA PÚBLICA "OA"

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA – PROCEDIMIENTO "OA"
Exclusivamente en ACERAS y zonas peatonales

Deberá indicar, sobre el plano, el emplazamiento exacto del contenedor, andamio, vehículo articulado, plataforma elevadora, caseta de obra o vallado, indicando, igualmente, sobre él, la dirección exacta a la que da frente la ocupación.



Nº expediente obras/Registro Entrada:	
Emplazamiento exacto ocupación:	
Nº total m2 de acera a ocupar:	
Día inicio ocupación de acera:	
Día finalización ocupación de acera:	
Total días ocupación de acera:	
Elemento/s objeto de la ocupación:	

Durante el plazo autorizado, la zona objeto de ocupación deberá estar vallada adoptando medidas de seguridad y señalización que imposibiliten el acceso, o que puedan producir daños, a terceros.

Este documento/plano, junto a la Solicitud, con el sello de **Revisado en ambos**, deberá hallarse en el vallado del emplazamiento autorizado, con la finalidad de que los servicios municipales pueda ejercer la actividad de inspección y control y de Disciplina Urbanística.

En ningún caso podrá ocuparse la vía pública (aceras y zonas peatonales) sin autorización o una vez transcurrido el plazo autorizado, debiendo haber sido retirado todos los elementos que se hayan utilizado para la ejecución de las obras así como los vallados de protección de éstos una vez haya transcurrido el plazo autorizado.

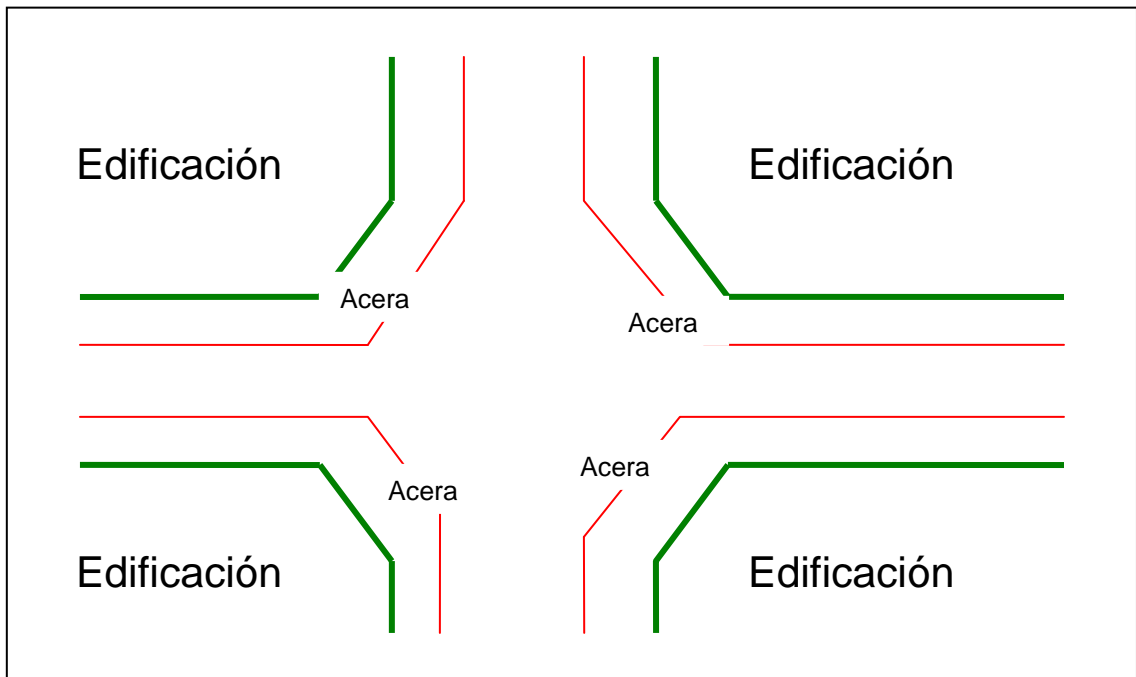


Excmo. Ayuntamiento de Alicante

SELLO DE REVISADO: AUTORIZACIÓN VÍA PÚBLICA "OA"

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA – PROCEDIMIENTO "OA"
Exclusivamente en ACERAS y zonas peatonales

Deberá indicar, sobre el plano, el emplazamiento exacto del contenedor, andamio, vehículo articulado, plataforma elevadora, caseta de obra o vallado, indicando, igualmente, sobre él, la dirección exacta a la que da frente la ocupación.



Nº expediente obras/Registro Entrada:	
Emplazamiento exacto ocupación:	
Nº total m2 de acera a ocupar:	
Día inicio ocupación de acera:	
Día finalización ocupación de acera:	
Total días ocupación de acera:	
Elemento/s objeto de la ocupación:	

Durante el plazo autorizado, la zona objeto de ocupación deberá estar vallada adoptando medidas de seguridad y señalización que imposibiliten el acceso, o que puedan producir daños, a terceros.

Este documento/plano, junto a la Solicitud, con el sello de **Revisado en ambos**, deberá hallarse en el vallado del emplazamiento autorizado, con la finalidad de que los servicios municipales pueda ejercer la actividad de inspección y control y de Disciplina Urbanística.

En ningún caso podrá ocuparse la vía pública (aceras y zonas peatonales) sin autorización o una vez transcurrido el plazo autorizado, debiendo haber sido retirado todos los elementos que se hayan utilizado para la ejecución de las obras así como los vallados de protección de éstos una vez haya transcurrido el plazo autorizado.

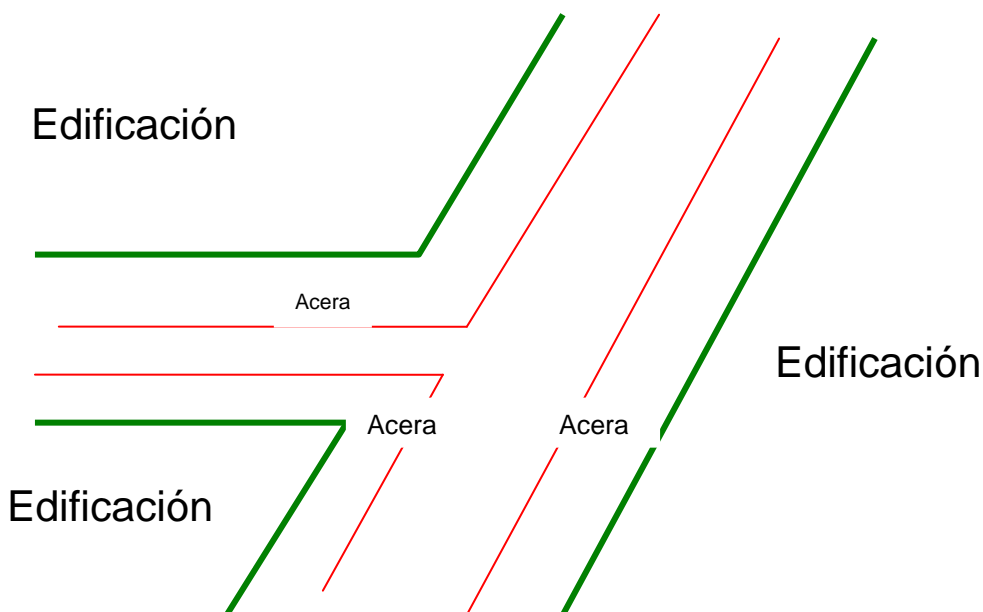


Excmo. Ayuntamiento de Alicante

SELLO DE REVISADO: AUTORIZACIÓN VÍA PÚBLICA "OA"

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA – PROCEDIMIENTO "OA"
Exclusivamente en ACERAS y zonas peatonales

Deberá indicar, sobre el plano, el emplazamiento exacto del contenedor, andamio, vehículo articulado, plataforma elevadora, caseta de obra o vallado, indicando, igualmente, sobre él, la dirección exacta a la que da frente la ocupación.



Nº expediente obras/Registro Entrada:	
Emplazamiento exacto ocupación:	
Nº total m2 de acera a ocupar:	
Día inicio ocupación de acera:	
Día finalización ocupación de acera:	
Total días ocupación de acera:	
Elemento/s objeto de la ocupación:	

Durante el plazo autorizado, la zona objeto de ocupación deberá estar vallada adoptando medidas de seguridad y señalización que imposibiliten el acceso, o que puedan producir daños, a terceros.

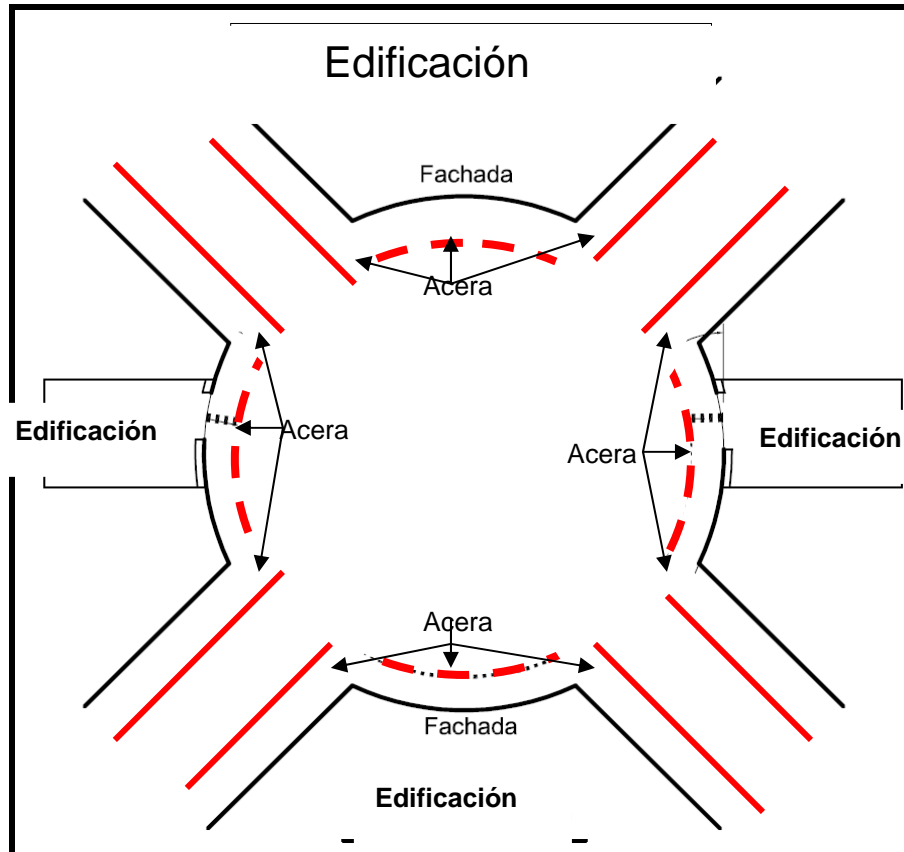
Este documento/plano, junto a la Solicitud, con el sello de **Revisado en ambos**, deberá hallarse en el vallado del emplazamiento autorizado, con la finalidad de que los servicios municipales pueda ejercer la actividad de inspección y control y de Disciplina Urbanística.

En ningún caso podrá ocuparse la vía pública (aceras y zonas peatonales) sin autorización o una vez transcurrido el plazo autorizado, debiendo haber sido retirado todos los elementos que se hayan utilizado para la ejecución de las obras así como los vallados de protección de éstos una vez haya transcurrido el plazo autorizado.



OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA – PROCEDIMIENTO "OA"
Exclusivamente en ACERAS y zonas peatonales

Deberá indicar, sobre el plano, el emplazamiento exacto del contenedor, andamio, vehículo articulado, plataforma elevadora, caseta de obra o vallado, indicando, igualmente, sobre él, la dirección exacta a la que da frente la ocupación.



Nº expediente obras/Registro Entrada:	
Emplazamiento exacto ocupación:	
Nº total m2 de acera a ocupar:	
Día inicio ocupación de acera:	
Día finalización ocupación de acera:	
Total días ocupación de acera:	
Elemento/s objeto de la ocupación:	

Durante el plazo autorizado, la zona objeto de ocupación deberá estar vallada adoptando medidas de seguridad y señalización que imposibiliten el acceso, o que puedan producir daños, a terceros.

Este documento/plano, junto a la Solicitud, con el sello de **Revisado en ambos**, deberá hallarse en el vallado del emplazamiento autorizado, con la finalidad de que los servicios municipales pueda ejercer la actividad de inspección y control y de Disciplina Urbanística.

En ningún caso podrá ocuparse la vía pública (aceras y zonas peatonales) sin autorización o una vez transcurrido el plazo autorizado, debiendo haber sido retirado todos los elementos que se hayan utilizado para la ejecución de las obras así como los vallados de protección de éstos una vez haya transcurrido el plazo autorizado.